

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
DPTO. DE ADQUISICIONES  
NCRH / IAV / MCG / RPMM / MVB/ mla.-



0-1647

**URGENTE**

DECRETO EXENTO N° 2865 /

CAUQUENES, **24 JUN. 2022**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Decreto Exento N° 2266 de fecha 17 de Mayo del 2022, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 324-A de Director Desarrollo Comunitario, de fecha 16 de Junio del 2022.
- Cotización suscrita con el proveedor SHOPSTORE LTDA (MADERAS DON JUAN) de fecha 10 de Junio del 2022.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- La urgente necesidad de contar con Materiales de construcción de forma complementaria a la vivienda de emergencia ya entregada a persona carente de recursos afectada por incendio estructural de acuerdo a solicitud asistencial N° 1323.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

**DECRETO:**

- 1.- Que en virtud de la “**Urgencia**” y “**Emergencia**” establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SHOPSTORE LTDA, RUT: 76.402.411-7**, por el monto de **\$ 2.933.290.- Impuesto incluido**, para la adquisición de Materiales de construcción de forma complementaria a la vivienda de emergencia ya entregada a persona carente de recursos afectada por incendio estructural. de acuerdo a solicitud asistencial N° 1323.

*Ag. 10 luv.*

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de Materiales de construcción de forma complementaria a la vivienda de emergencia ya entregada a persona carente de recursos afectada por incendio estructural, de acuerdo a solicitud asistencial N° 1323.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de Materiales de construcción de forma complementaria a la vivienda de emergencia ya entregada a persona carente de recursos afectada por incendio estructural, de acuerdo a solicitud asistencial N° 1323, por el monto \$ **2.933.290.- Impuesto incluido**, con el proveedor **SHOPSTORE LTDA, RUT: 76.402.411-7**, en conformidad al Memo N° 324-A, de fecha 16 de Junio 2022, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-04-999 (4-29) "Otros".

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



  
**ILSE ARANIS VILCHES**  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
**Nery Rodríguez Domínguez**

ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c. Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.